27

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 13.952.

POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCION DE LA SUMA DE ₲.--- 379:76.-AL SEÑOR FRANCISCO ORTIZ MENDEZ.-

Asunción, 4 de Junio de 1946.-

Nº 2.564.-

VISTA: la presentación del señor Francisco Ortíz Mendez (Exp.M.H.Nº1127/46) en la que solicita la devolución de los descuentos hecho sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública; el dictámen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contaduria General de la Nación, de acuerdo con el art. 252 de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Devuélvase por la Dirección del Tesoro la suma de ₲.--- 379:76.-TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE GUARANIES CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS, al señor Francisco Ortíz Mendez, en concepto de devolución de descuentos hecho sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública.-

Art. 2º.-Impútese esta erogación al Rubro 7.03 Item. 3 Grupo 7 Clase 4a. Part. 11 Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 11.906.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.